

### **ACTA NÚMERO 3**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día trece de Febrero de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Me da mucho gusto saludarlos, queremos agradecer la presencia de los alumnos de la escuela Secundaria número 36, doctor David Peña, ubicada en la colonia Burócratas Municipales y agradecer a la directora Guadalupe Villarreal Garza y a los profesores Olivia Robledo Garza y David García de la Cruz por su presencia, asimismo les quiero recordar y comentar que mañana es el día de la amistad y del amor y ya saben que en esta vida lo más importante es la familia y la amistad, y que los cargos públicos en que estamos actualmente son temporales que duran tres años o seis dependiendo del cargo de elección popular, en los puestos administrativos varía mucho el tiempo las dos cosas van de paso y lo que queda es la oportunidad de que uno pueda hacer el bien y para profundizar los lazos de amistad y

profundizar los lazos de la familia. Me voy a permitir darles un regalito.- En este momento el C. Presidente Municipal entregó a todos los miembros del Cabildo presente, un obsequio.- Hecho lo anterior, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, dijo: “En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta Sesión”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- El Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, justificó su inasistencia.- C. Jovita Morin Flores.- La Regidora Sandra Leticia Hernández Padilla, justificó su inasistencia.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de

acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta número 2, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2008.- 3.- Informe de Comisiones: a) Espectáculos y Alcoholes; b) Hacienda Municipal.- 4.- Convenio para la aplicación del Ramo 36 SUBSEMUN, que celebran por una parte la Secretaría de Seguridad Pública Federal y por la otra, el Municipio de Monterrey.- 5.- Asuntos Generales.- 6.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- Continuando con los trabajos les manifiesto que esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico y/o en forma documental el acta número 2, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero del año en curso; lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones al respecto. Si hay algún comentario en este momento es oportunidad para hacerlo. De no ser así, les pregunto si están de acuerdo en el contenido del acta número 2; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- **Se aprueba por unanimidad el acta número 2**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Siguiendo con los trabajos y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada: 1.- Se aprobó por mayoría designar al C. Marcos Mendoza Vázquez, como Comisario del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Se comunicó este acuerdo al C. Marcos Mendoza Vázquez y a la Dirección del Instituto de la Juventud Regia, para su conocimiento y efectos correspondientes.- 2.- Se aprobó por unanimidad enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Estado Financiero de Origen y Aplicación de los Recursos del Municipio de Monterrey, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2007, (octubre, noviembre y diciembre).- Se envió la documentación

relativa al H. Congreso del Estado para su trámite correspondiente, se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, y en la Gaceta Municipal, asimismo se le está dando difusión en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio de Monterrey.- 3.- Se aprobó por unanimidad, en lo general y en lo particular, el dictamen que contiene la Modificación a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", así como publicación de la Convocatoria para el año 2008. Este acuerdo salió publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 20 del día 8 del presente mes y año, se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Dirección de Educación, de igual forma se publicará en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página de Internet del Municipio de Monterrey.- 4.- Se aprobó por unanimidad, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y que se refiere a: Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4 años a favor de la Asociación Civil "Brisas Residencial", A.C., de un inmueble con una superficie de 30.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Las Brisas 1er. Sector de esta ciudad. Se comunicó este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos correspondientes, además se publicará en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página de Internet del Municipio de Monterrey.- Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión.- Es cuanto señoras y señores integrantes del Cabildo".- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a: Informe de Comisiones. En este punto se solicita a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hagan uso de la palabra, para la presentación de documento relativo al Cumplimiento de la Resolución emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, dentro del Juicio de Amparo número 931/2007, promovido por el C. José Armando Ballesteros Almaguer".- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien manifestó: "Buenos días a todos, señor Secretario visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma,

atentamente le solicito ponga a consideración de este Republicano Ayuntamiento la dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito de forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de todos ustedes la dispensa solicitada por el Regidor Hugo Ortiz, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Aprobada por Unanimidad”.- A continuación, el Regidor Hugo Ortiz, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el documento presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes”.- COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.- Encontrándose reunidos en el recinto oficial del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Municipio, el Presidente; Regidor Julio Cesar García Garza, Secretario; Regidor Hugo Ortiz Rivera, Vocal; Regidor Martina García Reyes, Vocal; Regidor. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal; Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal; en ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 39 y 56 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, proceden a estudiar, analizar y proponer como alternativa de solución a diversos asuntos municipales, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- En fecha 10 de Septiembre del 2007, se admitió la demanda, de Amparo por el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa del cuarto circuito Judicial de la Federación con residencia Monterrey Nuevo León promovido por el C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER, radicada con el numero 931/2007, contra actos del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, siendo los actos reclamados el acuerdo pronunciado en fecha 25 de noviembre de 2005, a través del cual se determina la revocación de la licencia como la de la cuenta municipal número 120043, con giro autorizado de

ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, con domicilio autorizado para su funcionamiento el ubicado en la calle Eugenio Garza Sada, número 6116 Sur en la colonia Satélite en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuyo titular lo es el C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER.”-

II.- En fecha 07 de Enero del 2008-dos mil ocho, el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa del cuarto circuito Judicial de la Federación con residencia Monterrey Nuevo León pronunció la sentencia constitucional del Amparo 931/2008, notificada a la Autoridad Responsable el 11 de Enero del mismo año, en la cual resolvió conceder el Amparo y la protección de la Justicia Federal al titular de la acción constitucional, para el efecto de que las autoridades responsables dejen insubsistente el acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil cinco, sólo por cuanto hace al quejoso.- En dicha resolución el Juzgado de Distrito, estimo, para conceder al quejoso el amparo, que no se advierte que se haya otorgado al quejoso su garantía de audiencia, esto es que se haya notificado del inicio de un procedimiento y sus consecuencias; se le haya dado la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas; se le haya dado la oportunidad de alegar, y finalmente se haya dictado la resolución que dirimiera la controversia a través de una notificación legal, todo lo cual se traduce en violación a lo dispuesto por el artículo 14 constitucional.- Cabe señalar que el Juez de Distrito precisó en su sentencia, que queda expedito el derecho de la responsable, en caso de que así lo considere, de seguir un procedimiento administrativo en el que se le otorgue su garantía de audiencia al quejoso para el caso que consideren procedente la cancelación de la cuenta y revocación de la licencia anteriormente referidas.- III.- En fecha 29 de Enero del 2008 la resolución Constitucional causó ejecutoria de Ley y en consecuencia se pide el cumplimiento a la autoridad responsable con fundamento en los artículos 80 y 104 de la ley de Amparo para que dentro del término de 24 horas a partir de la fecha en que sea debidamente notificada la ejecutoria de amparo se dé cumplimiento a la misma, con el apercibimiento que de no informar a ese juzgado de distrito, dentro del término concedido, se procederá en su contra de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de

amparo.- En opinión de la Dirección Jurídica de este Municipio, los actos y resoluciones emitidos por el Juzgado de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Nuevo León se encuentran apegados a estricto derecho y legalidad, considerando la naturaleza de la propia resolución a cumplimentar deriva de un procedimiento que se encuentra contemplado en la ley de amparo en vigor, en el cual se dispone como sanción al incumplimiento de sus resoluciones emitidas dentro de los juicios de Amparo aquellas que van desde un requerimiento dado a una autoridad de mayor jerarquía para su cabal cumplimiento, hasta la separación del cargo y puesta a disposición del Juez de Distrito correspondiente en términos de lo dispuesto por los artículos 80, 104, 105, 108 y demás relativos de la ley de amparo, en relación con el artículo 107 fracción XVI-decimosexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ES POR LO QUE SE ESTIMA QUE ES PERTINENTE PROCEDER A DEJAR INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SÓLO POR CUANTO HACE AL QUEJOSO respecto de la licencia con giro autorizado de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, y con domicilio autorizado para su funcionamiento el ubicado en la calle Eugenio Garza Sada, número 6116 Sur en la colonia Satélite en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuyo titular lo es el C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER, cuenta municipal número 120043 ante la decisión del R. Ayuntamiento de esta municipalidad, por así encontrarse contemplado en el artículo Sexto Transitorio de las reformas del 02-dos de Abril del año 2004-cuatro, publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 48-cuarenta y ocho de fecha 07-siete de Abril del mismo año, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDO: Primero.- Que el R. Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para resolver los asuntos que le corresponden celebrará sesiones que podrían ser, I ordinarias, II extraordinarias y III solemnes.- Segundo.- Que en fecha 25 de noviembre del año 2005 celebró

una sesión ordinaria en la cual entre los asuntos correspondientes a la orden del día se sometió a decisión el punto 6, relativo al informe de comisiones, siendo específicamente la correspondiente a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quien interpuso la propuesta para la cancelación de cuentas y/o revocación de licencias, a titulares de negocios donde se venden y/o consumen bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey; propuesta la anterior la cual fue aprobada, tal y como se desprende del acta de sesión ordinaria número 25.-

Tercero.- Que el C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER, inconforme con la aprobación de cancelación de cuentas municipales y revocación de licencias a titulares de negocios donde se venden y/o consumen bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, promovió Juicio de Amparo ante el H. Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, quién lo radicó bajo el número de expediente 931/2007, en contra del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, Juicio de Amparo el anterior en el cual y previo a sus demás trámites, culminó con sentencia pronunciada en audiencia constitucional de fecha 07 de Enero del 2008-dos mil ocho, en la que se concediera el Amparo y Protección de la Justicia Federal, para los efectos de que sean restituidas al quejoso sus garantías constitucionales y se proceda A DEJAR INSUBSISTENTE por parte del cabildo del Municipio de Monterrey la revocación de licencias y cuentas municipales, así como el acta de fecha 25 de noviembre de 2005 en lo que respecta a la licencia de funcionamiento expedida y revocada en la fecha anteriormente mencionada solamente a nombre del quejoso. Tomando en consideración que por acuerdo emitido por el C. Juez Primero de Distrito en fecha 29 de Enero del 2008, se tuvo como ejecutoriada la resolución constitucional aludida y con tal motivo se solicita del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León su cabal cumplimiento por lo que en consecuencia: La Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por lo expuesto y fundado propone al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación del siguiente: ACUERDO. UNICO: Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial



Federal, en la resolución pronunciada en Audiencia Constitucional de fecha 07 de Enero del 2008-dos mil ocho, dentro del juicio de Amparo número 931/2007, promovido por el C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER, en contra del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, así mismo y a fin de no violentar las disposiciones contenidas en los artículos 80, 104, 105, 108 y demás relativos de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el artículo 107 fracción XVI y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se proceda A DEJAR INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO , SÓLO POR CUANTO HACE AL QUEJOSO RESPECTO DE LA LICENCIA CON GIRO AUTORIZADO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, Y CON DOMICILIO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO EL UBICADO EN LA CALLE EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 6116 SUR EN LA COLONIA SATÉLITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CUYO TITULAR LO ES EL C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER, CUENTA MUNICIPAL NÚMERO 120043. Así lo acuerden y firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, Febrero del año 2008.- COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- Julio César Garcia Garza, Presidente, Regidor.- Hugo Ortiz Rivera, Secretario, Regidor.- Martina García Reyes, Vocal, Regidor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal, Regidor.- Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal, Regidor.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias señor Regidor, está a consideración de ustedes el documento presentado, si alguien tiene algún comentario al respecto. Tiene el uso de la palabra para hablar sobre este punto el Regidor Candelario Maldonado”.- En uso de ella, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Buenos días compañeros, visitantes que nos acompañan, medios de comunicación, señor Secretario. Veo con tristeza este dictamen porque nuevamente le ganan a la administración un Amparo, yo

quisiera saber cuántos vamos a tener que estar haciendo, soportando estos dictámenes donde vamos a tener que estar pues doblando las manos, no, como Ayuntamiento a final de cuentas de una decisión porque alguien está haciendo mal su trabajo, no sé quien, pero si decirles que yo creo que no se vale, invitar al Jurídico de que se ponga las pilas en ese sentido y que haga todo lo posible porque se ganen estos amparos y no se estén perdiendo”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien manifestó: “Gracias, si efectivamente es triste que perdamos estos Amparos, pero este Amparo lo perdimos porque la administración pasada no le dio el derecho de audiencia a esta persona, si, es lamentable que estemos perdiendo este tipo de juicios, pero no es responsabilidad de esta administración, sino de la administración anterior Priísta. Gracias”.- De nuevo se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien añadió: “Yo creo que desde que se inventaron los gansitos se acabaron las barritas, creo yo que aquí no hay justificación, es una invitación nada más a que el Jurídico se ponga las pilas y no hay justificaciones para decir, perdimos, no perdimos, es nada más invitar a que el Jurídico se ponga las pilas en este tema y que no estamos de acuerdo en que haya este tipo de dictámenes que no son buenos, no son puntos a favor para la administración, nada más, a mi no me interesa si es esta administración o la pasada, a final de cuentas es un atento llamado para que el Jurídico se ponga las pilas en este tema, no hay justificación para perder un asunto. Gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el documento que contiene el acuerdo que se ha dado a conocer. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Queda aprobado por unanimidad**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones les manifiesto que en forma oportuna fue remitida a los integrantes de la Comisión de Hacienda, la propuesta del Presidente Municipal, con el propósito de someter a la consideración de este Republicano Ayuntamiento, la celebración del Convenio

de Colaboración Administrativa y Hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular; derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, elaboraron el dictamen relativo a este asunto, por lo que se les solicita procedan a la presentación del mismo”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Ruego al señor Secretario del Ayuntamiento solicite la dispensa de la lectura íntegra del dictamen y del propio Convenio que forma parte del dictamen”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Está a consideración de este Cabildo la solicitud de dispensa que realiza el Síndico Rogelio Sada Zambrano; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.- A continuación, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen y el Convenio a que se ha hecho mención.- “R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, consistente en celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA EN EL QUE PARTICIPAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY; contando con una vigencia a partir de la fecha de su firma al día 31 de diciembre del año 2009, por lo que presentamos los siguientes: ANTECEDENTES: En fecha 22 de Diciembre de 2003, el C. Gobernador Constitucional del Estado, José Natividad González Parás; el C. Secretario General de Gobierno, Napoleón Cantú Cerna; el C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Rubén Eduardo Martínez Dondé y los entonces Presidente Municipal, Jesús Ricardo Canavati Tafich, el C. Tesorero Municipal,

Anastasio Villarreal Arreola y el C. Síndico Segundo, Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez, estos últimos del Ayuntamiento de Monterrey, firmaron un Convenio de Coordinación Hacendaria Fiscal en Materia Vehicular, teniendo una vigencia a partir del 1° de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2006. En fecha 2 de Diciembre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, entrando en funciones el mismo día de su publicación; dicho Instituto es el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de estos últimos. Que en fecha 15 de noviembre de 2006, el Instituto de Control Vehicular, para dar seguimiento a sus objetivos, hizo llegar a la Tesorería Municipal un proyecto de Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que tendría vigencia del 1° de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007. Que en fecha 18 de diciembre del año 2006, el R. Ayuntamiento mediante Acta de Cabildo número 9, autorizó celebrar el referido Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular. Que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, con el fin de analizar el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria. Una vez expuesto los anteriores antecedentes, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley. II.- Que en los términos previstos por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Artículo Noveno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2006, el Presidente Municipal se encuentra facultado para celebrar con las autoridades estatales, los convenios necesarios para coordinarse en la recaudación, cobro, vigilancia, fiscalización y administración

de los ingresos municipales. III.- Que el artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala que el Ayuntamiento está facultado para celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno. IV.- Que el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, redundaría en beneficio económico para el erario Municipal al permitir una coordinación para la recaudación de los recursos correspondientes a las multas de tránsito y/o vialidad, los cuales podrán ser recaudados por los diferentes municipios firmantes del mismo, así como por el Instituto de Control Vehicular, lo que además efficientiza su recaudación. V.- Que el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, redundaría en beneficio social para los contribuyentes de Monterrey, al contar con una mayor facilidad para el pago correspondiente a las multas de tránsito y/o vialidad, al poder cumplimentar el pago ante cualesquier caja de los Municipios firmantes del convenio, así como ante el Instituto de Control Vehicular.

FUNDAMENTACIÓN: El presente dictamen tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 115 fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 último párrafo, 120, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado; 26 inciso a) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II, 78 fracción IV, 79, 119, 120 fracción IV y 121 fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular, a través de sus representantes legales respectivos, el cual se anexa al presente Dictamen. SEGUNDO.- El Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, tendrá efectos retroactivos a partir del 1º de enero del 2008

concluyendo su vigencia el día 31 de diciembre del 2009. TERCERO- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Atentamente. Monterrey, N. L., a 8 de Febrero de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vazquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.-

”CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA QUE CELEBRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y EL C. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE DOMENE ZAMBRANO, DIRECTOR GENERAL; EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO, EL C. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, EL C. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y POR EL C. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE VIALIDAD Y

TRÁNSITO; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: DECLARACIONES: I. De “EL ESTADO”: I.1. Que es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de Constitución Política del Estado de Nuevo León. I.2. Que el Gobernador del Estado, Titular del Poder Ejecutivo y Jefe de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, podrá convenir con los municipios y organismos la prestación de servicios públicos, la administración de contribuciones o la realización de cualquier propósito de beneficio colectivo, y con tal carácter celebra el presente convenio con la presencia de los titulares de las dependencias, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparecen a la suscripción de este instrumento. I.3. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 81, 85, 88, 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 18 fracciones I, II, III y IV, 21, 22, 23, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado. I.4. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en la manzana circundada por las calles Zuazua, 5 de Mayo y Zaragoza, frente a la Explanada de los Héroes, Monterrey, Nuevo León, zona centro, C.P. 64000. II. De “EL INSTITUTO”: II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, creado por decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005. II.2. Que el Instituto de Control Vehicular es el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; y tiene el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y es el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la

debida circulación de éstos últimos. II.3. Para la consecución de su objeto el Instituto tiene atribuciones para celebrar con toda clase de autoridades y terceros los convenios que estime necesarios para la realización de sus funciones; y auxiliar al Estado y sus municipios, en la recaudación y fiscalización de las contribuciones federales, estatales y municipales en los términos de los convenios que tengan celebrados en materia vehicular, así como coordinarse con otras dependencias para establecer e instrumentar las políticas públicas relativas a la regulación vehicular en relación con el equilibrio ecológico, la seguridad pública y la planeación de la infraestructura vial urbana.

II.4. Que para la celebración del presente convenio, el Órgano de Gobierno del Instituto autorizó las bases de coordinación materia de este instrumento. II.5. Que su Director cuenta con facultades para fungir como apoderado general con facultades para actos de administración, actos de administración en materia laboral individual y colectiva, pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme la Ley y ejercitar ante las autoridades competentes del fuero federal y estatal las acciones civiles, penales, de amparo, laborales o de cualquier otro género, incluyendo la presentación de denuncias, acusaciones o querellas, respecto de actos realizados por personas físicas o morales que impliquen perjuicios o daños al patrimonio del Instituto y en general ejercer la defensa legal de los intereses del Instituto, así como representar a éste ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal. II.6. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Escobedo 333 Sur 10° Piso, Monterrey, Nuevo León, zona centro, C.P. 64000. III. De "EL MUNICIPIO".- III.1. Que tiene personalidad y capacidad jurídica para contratar y obligarse, y que el Presidente Municipal en su carácter de representante del R. Ayuntamiento es el responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios, y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Convenio con la asistencia del Síndico Segundo Municipal y de los titulares de las Dependencias municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia



comparecen a la suscripción del presente instrumento. III.2. Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal en las calles Zaragoza y Ocampo sin número, en el Municipio de Monterrey, N. L. FUNDAMENTACIÓN: Con fundamento legal en los artículos 115 fracción III penúltimo párrafo y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 81, 85 fracción XXVIII, 88, 118, 119 último párrafo, 120, 132 fracción I inciso h) y segundo párrafo y 135 de la Constitución Política del Estado; 1, 4, 7 14, 18 fracciones II, III y IV, 22 fracciones III, V, VI y XVII, 23 fracciones I, IX y XVI, 24 fracciones I, V y XXV, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 26 inciso a fracción V, 27 fracciones II, IV y X, 31 fracción II, 70, 78 fracciones I, IV y VII, 79, 119, 120 fracción IV y 121 fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; Tercero de la Ley de Egresos del Estado; Noveno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado; y 63 segundo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado; y 1, 2, 3 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11 fracciones I, IV, VII y XI, 20, Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5 fracción II de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol; y CONSIDERANDO: Que resulta de especial interés para “EL ESTADO”, “EL INSTITUTO” y “EL MUNICIPIO” cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, así como aquellas disposiciones reglamentarias que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Que contar tanto con un registro vehicular como de conductores actualizado, vigente y funcional, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, resulta ser una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado, traducándose esto en todos sus ámbitos en un beneficio para la sociedad. Que “EL INSTITUTO” es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que

comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular; así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos. Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, “EL INSTITUTO” y “EL ESTADO” requieren que “EL MUNICIPIO” intervenga de manera más enérgica en la verificación del cumplimiento de estas disposiciones. Que “EL MUNICIPIO” tiene la facultad y los elementos que permiten, de la manera más expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquél vehículo y/o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio. Que en reciprocidad “EL ESTADO” y “EL INSTITUTO” coordinarán con “EL MUNICIPIO” su sistema de recaudación, para que a través de éste sean captados más eficientemente los recursos correspondientes a las multas de tránsito y/o vialidad que imponga, así como para retribuirle económicamente, a cuenta de las multas que en el ámbito de su competencia imponga, la colaboración en el desarrollo de las mencionadas labores, en función de la eficacia alcanzada. Que se requiere hacer extensivo este mecanismo de colaboración y coordinación con diversos Municipios del Estado, en función de los objetivos planteados y en afán de lograr beneficios comunes, por lo que “EL MUNICIPIO” en este mismo acto manifiesta su conformidad y beneplácito con la extensión de este instrumento con los diversos Municipios del Estado. Que por lo antes expuesto, “EL ESTADO”, “EL INSTITUTO” y “EL MUNICIPIO” celebran el presente Convenio, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS: Primera.- “EL MUNICIPIO” conviene en colaborar con “EL ESTADO” y “EL INSTITUTO” en vigilar el cumplimiento por parte de los conductores o propietarios de vehículos, de las obligaciones que imponen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la

Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, dentro de su ámbito territorial y con el personal que tenga asignado a la seguridad pública y control del tránsito vehicular. Para esos efectos, se compromete a través de sus funcionarios a difundir y hacer cumplir las disposiciones a todo aquél conductor domiciliado o en tránsito por su territorio, que infrinja cualquiera de las obligaciones que imponen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan. Segunda.- Para apoyar los costos de esta labor que desempeñará "EL MUNICIPIO", y en cumplimiento a lo autorizado en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, "EL ESTADO" asignará de acuerdo a la notificación que realice "EL INSTITUTO" por concepto de incentivos el equivalente al 0.6 cuotas de lo efectivamente cobrado por vehículo registrado dentro de la jurisdicción de "EL MUNICIPIO", el cual será entregado por trimestre anual vencido. Tercera.- Sin perjuicio de las obligaciones señaladas en la cláusula Primera del presente convenio, adicionalmente "EL MUNICIPIO" se obliga con "EL INSTITUTO" a la entrega de información en materia de: a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones y gravámenes que finque sobre vehículos. b) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir. c) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores. d) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos. e) Infracciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol. La entrega de la información se realizará cada mes calendario a más tardar el día 10, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que "EL INSTITUTO" establezca. Tratándose de las medidas precautorias de retiro, retención y custodia de licencias para conducir y sanciones de suspensión, cancelación o revocación de licencias para conducir que imponga "EL MUNICIPIO", deberá informarse y entregarse a "EL INSTITUTO" la información y resoluciones que sustenten la imposición de las

infracciones, dentro de las 12 horas siguientes a través de los medios más ágiles de los que disponga. Cuarta.- “EL INSTITUTO” conviene en que una vez recibidas las resoluciones por sanciones de suspensión, revocación o cancelación de licencias para conducir que imponga “EL MUNICIPIO”, procederá a notificar al conductor la resolución emitida y a registrar la medida a efecto de no expedir ningún otro permiso o licencia para conducir en el resto del Estado, hasta en tanto “EL MUNICIPIO”, no informe a “EL INSTITUTO” que el conductor haya subsanado la infracción cometida o cubierto las sanciones correspondientes. Las inconformidades de los particulares, en cualquier caso, serán resueltas por “EL MUNICIPIO”. Por su parte “EL INSTITUTO”, se obliga a suministrar a “EL ESTADO” y a todos los municipios del Estado la información contenida en sus bases de datos relativas a los avisos e información que reciba. Quinta.- “EL INSTITUTO” dentro de los primeros 15 días de cada mes, proporcionará a “EL MUNICIPIO” el detalle de los vehículos y conductores domiciliados en su territorio, que se encontraron hasta el último día del año 2007 omisos en las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, con el fin de que “EL MUNICIPIO” realice una campaña de verificación y aplicación de sanciones y, en su caso, proceda a la detención de los vehículos que no porten los medios de control vehicular correspondientes y en su caso a retirar, retener y custodiar los vehículos domiciliados ó en tránsito por su territorio, así como las placas de circulación vencidas. En relación a lo anterior, “EL MUNICIPIO” se compromete en este acto a regularizar por trimestre el 25% -veinticinco por ciento- del padrón vehicular que el “EL INSTITUTO” le proporcione de acuerdo al primer informe mensual del año, aceptando en este momento que el incumplimiento a esta meta provocará que “EL ESTADO” se libere de la obligación prevista en la Cláusula Segunda del presente convenio, por el trimestre incumplido, respecto a estos vehículos que hubieren efectivamente pagado, contenidos en el informe antes referido. Para efectos de lo anterior, “EL MUNICIPIO” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” los

avances que presente el padrón vehicular, respecto al trimestre en curso. De la Coordinación Hacendaria. Sexta.- Para lograr la recaudación efectiva de las multas impuestas por las autoridades municipales por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, "EL MUNICIPIO" enviará a "EL INSTITUTO", cada mes calendario a más tardar el día 10, la información que registre en sus sistemas respecto a las Multas por concepto de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito y/o vialidad, que haya registrado durante el mes inmediato anterior o en su defecto durante el plazo transcurrido desde el último envío, bajo las condiciones que establezca para su recaudación.- Lo anterior, con el fin de que "EL INSTITUTO" no expida los medios de control vehicular ni proporcione ninguno de sus servicios a ningún vehículo o conductor que registre multas pendientes de pago en cualquier municipio.- "EL MUNICIPIO" conviene en que ésta coordinación se hará extensiva con el resto de los Municipios con los que "EL INSTITUTO" celebre convenio similar, y conviene en que "EL INSTITUTO" entregue al resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva la coordinación, cada mes a más tardar el día 20, la información que le envíe en los términos de la presente cláusula; a su vez, "EL MUNICIPIO" incorporará a su base de datos relativa a los conceptos e importes de recaudación, a partir del día 1 del mes inmediato posterior al del envío, la información remitida por "EL INSTITUTO" correspondiente al resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva la coordinación. Séptima.- Cualquier inconformidad formal que se formule respecto al concepto de alguna infracción o al importe de alguna multa impuesta por "EL MUNICIPIO", deberá ser resuelta por éste, siendo este último el único responsable de restituir al inconforme. En este caso, "EL INSTITUTO" o cualquiera de los Municipios con los que se haya hecho extensiva la coordinación, al realizar la recaudación a cuenta de "EL MUNICIPIO", descontará el monto de la multa inconformada, recaudará el importe por el resto y recabará la inconformidad respecto a la multa o infracción para remitirla en un plazo no mayor de 3 días a "EL MUNICIPIO". Octava.- "EL INSTITUTO" percibirá como incentivo el equivalente al 10% del importe de las Multas que

recaude a cuenta de “EL MUNICIPIO”, debiendo entregar el 90% restante a favor del municipio que haya impuesto la sanción, incluidas aquellas que se recauden a través de un dispositivo de cómputo móvil, propiedad de “EL INSTITUTO”. De igual forma, “EL MUNICIPIO” percibirá como incentivo el equivalente al 10% del importe de las Multas que recaude a cuenta del resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva la coordinación, debiendo entregar el 90% restante a favor del municipio que haya impuesto la sanción.

Novena.- “EL INSTITUTO” rendirá cuenta mensual a “EL MUNICIPIO”, dentro de los primeros 15 días del mes calendario, de la totalidad de las Multas recaudadas durante el mes anterior, al tiempo que depositarán en la institución bancaria que “EL MUNICIPIO” designe, los recursos correspondientes, deduciendo el incentivo. Por lo que respecta a las multas recaudadas mediante el uso de un dispositivo de cómputo móvil, “EL INSTITUTO” se compromete a depositar, en forma semanal en la institución bancaria que “EL MUNICIPIO” designe, los recursos correspondientes, deduciendo el incentivo correspondiente. De igual forma, “EL MUNICIPIO” rendirá cuenta mensual a “EL INSTITUTO” y al resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva la coordinación, dentro de los primeros 15 días del mes calendario, de la totalidad de las Multas recaudadas durante el mes anterior, al tiempo que depositará en las instituciones bancarias que cada uno designe, los recursos correspondientes, deduciendo el incentivo.

Décima.- Cualquier omisión de “EL MUNICIPIO” en la rendición de la cuenta mensual a que hace referencia la cláusula antecedente, o al depósito de los recursos que deriva de aquella, dará lugar a que “EL INSTITUTO” y el resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva la coordinación, retengan los recursos que le correspondan. En caso de que la omisión persista por más de tres meses, los Municipios afectados podrán solicitar al “EL INSTITUTO” que, en los términos del Artículo Décimo Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado o en su caso al artículo que corresponda en su contenido a un ejercicio fiscal posterior, los recursos omisos se liquiden a cuenta de los incentivos que correspondan a “EL MUNICIPIO”.

Decimoprimer.- “EL ESTADO” y “EL

MUNICIPIO” convienen en designar a “EL INSTITUTO” como Rector de la presente Coordinación Hacendaria, con facultades para resolver las circunstancias no previstas en el presente instrumento, así como para mediar en las controversias que pudiesen suscitarse con el resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva. Décimo segundo.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y se encontrará vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2009.- Monterrey, Nuevo León a 01 de enero de 2008.-

POR “EL ESTADO” EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS.- EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.- EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ.- EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMAN.- EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ALDO FASCI ZUAZUA.- POR EL “INSTITUTO” EL C. DIRECTOR GENERAL, JORGE DOMENE ZAMBRANO.- POR “EL MUNICIPIO” EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ARTURO CAVAZOS LEAL.- LA C. SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- EL C. TESORERO MUNICIPAL, ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.- EL C. SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, VICTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ”- Sigue expresando el C. SÍNDICO 1º., ROGELIO SADA ZAMBRANO: “Les informo que como lo dice claramente el primer acuerdo de este dictamen, el Convenio forma parte integral de este dictamen que en su oportunidad ustedes aprobarían o rechazarían y que concretamente se refiere a una vinculación estrecha, un compromiso del Municipio para vincularse precisamente con el Instituto de Control Vehicular y con el Estado, con el fin de tener el control vehicular que le proporcionaría mayor seguridad a los residentes o/a los ciudadanos del Municipio de Monterrey, las condiciones económicas se repiten, son las que han venido operando desde hace ya, desde el 2003, de tal manera que no hay ninguna novedad en este asunto, este mismo

Convenio lo aprobó este Cabildo el año pasado para tener vigencia durante el año 2007 y concretamente el Estado se compromete a pagar el .06 de una cuota de salario mínimo por cada vehículo que entre registrado en el control vehicular, por una parte, y por otra parte hay un intercambio del 10% que retiene quien cobre, ya sea el Instituto a través de su gestión, si es una multa impuesta por Monterrey retiene el 10% y el 90% lo manda al Municipio de Monterrey; a la inversa, si es una multa impuesta por otro municipio, el Municipio de Monterrey retiene a través de este Convenio la facultad, adquiere la facultad de retener el 10% y enviar el 90% al Instituto Vehicular para su entrega al municipio que haya fincado dicha multa, esto es en síntesis señor Secretario de lo que se trata y el acuerdo es prácticamente convalidar esta misma práctica que viene funcionando desde el año 2003”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias, está a consideración de ustedes el asunto ya presentado. Si alguien tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación el dictamen que contiene los acuerdos que se refieren a la celebración del Convenio ya mencionado. Quienes estén a favor de los puntos ahí mencionados, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “En desahogo del punto número tres del orden del día, por instrucciones del C. Presidente Municipal, les fue remitida a ustedes, información correspondiente para autorizar la firma del Convenio para la Aplicación del Ramo 36 SUBSEMUN, siendo los objetivos contemplados en el mismo, profesionalización, equipamiento, infraestructura y sistemas de información municipal; en el que participan por una parte la Secretaría de Seguridad Pública Federal con un monto de: Ciento Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Seiscientos pesos; y por la otra, el Municipio de Monterrey, con un monto aproximado de: Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres pesos. Por lo anterior, está a consideración de ustedes este asunto.- Hay algún comentario al respecto de la firma de este Convenio, aclarando que en este punto se autorizaría al Gobierno Municipal la



celebración de ese Convenio, el que posteriormente será dado a conocer a este Cabildo y que lo firman todos los municipios integrados en ese Ramo.- Para hablar sobre este punto, tiene la palabra el Regidor Luis Alberto García”;- en uso de ella, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, manifestó: “Pues nada más felicitar al Alcalde y a la administración de nuestro Presidente Felipe Calderón, que está haciendo un esfuerzo por apoyar este tipo de programas para combatir la inseguridad, es lo único que yo quisiera externar aquí, el agradecerle al Presidente de la República a nombre de los ciudadanos de Monterrey por este recurso, que sabremos utilizar para proteger mejor al ciudadano regiomontano”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el que se apruebe que el Municipio de Monterrey, celebre Convenio con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en los términos que ya han sido descritos, quienes estén de acuerdo, les solicito lo manifiesten en la forma acostumbrada.- **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD.**- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al Punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que lo soliciten. Tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”.- Enseguida, en uso de la misma, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Nuevamente quiero felicitarlos, saludarlos y quiero pedir un punto de acuerdo, toda vez de que el día 13 de febrero del 2007, fue cuando sacamos, bueno por parte del Colegio de Ingenieros Civiles, se sacó un dictamen en donde el Puente del Papa, tenía pues problemas, que estaba en deterioro y que pues tenía riesgo la ciudadanía de Monterrey, en aquel entonces el Secretario del Ayuntamiento, dijo que por instrucciones del Alcalde se iba a darle mantenimiento y pues es un año, hoy cumple un año de las promesas que no se hicieron y yo quiero pedir un punto de acuerdo para que el Ayuntamiento haga un llamado al Alcalde, a que cuanto antes se le de mantenimiento al Puente del Papa y que se pinte, porque tiene más de tres

años que no se ha dado un mantenimiento como debe de ser, que se pinte del color original que era amarillo ocre, colores de la Santa Sede y también que se den instrucciones para que se ponga un Policía de Seguridad Pública Municipal, de la Policía Regia de planta ahí, para salvaguardar a los ciudadanos que hay, que se le de mantenimiento, yo quiero pedir ese punto de acuerdo señor Secretario”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes la propuesta realizada por el Regidor Candelario Maldonado, si hay algún comentario. Me están solicitando el uso de la palabra el Síndico Primero don Rogelio Sada Zambrano y después el Regidor Armando Amaral, en ese orden se irán desahogando”.- En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO, ROGELIO SADA ZAMBRANO, comentó: “Considero muy loable, plausible la posición del Regidor Maldonado en el sentido de preocuparse por la buena presencia de todo aquello que forma parte de los activos que debe de cuidar el Municipio y simpatizando con la idea, propongo no obstante que esa idea pase a la Comisión que corresponda, con el fin de que haya un análisis adecuado del tema y una redacción muy clara, que todos los miembros del Cabildo podamos leer con anticipación y en su oportunidad pues favorecer con nuestro apoyo probablemente, porque suena a que es un tema que amerita la atención y que la propuesta es positiva, para que si así lo consideremos en su oportunidad votemos a favor de la idea, propongo entonces señor Secretario que se siga ese curso de acción, en vez de que votemos una redacción que no hemos tenido la oportunidad de estudiar con detenimiento”.- Enseguida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Gracias, ahorita pondremos a consideración su propuesta “.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien comentó: “Bien, primero que nada buenos días tengan todos ustedes, jóvenes de la Secundaria número 36, Profesores que nos acompañan, que bueno que nos visitan y esperemos que no sea aburrido para los muchachos el estar aquí y vean el lado positivo. Creo que el Síndico Primero Rogelio Sada, me quitó las palabras de la boca, así es que es la misma petición, que esto se haga llegar de una manera organizada, que lo analicemos y en una ocasión posterior lo podamos votar”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Esto significa Regidor que usted se adhiere a la propuesta del Síndico. Para el mismo tema el Regidor Sergio Arellano”.- En uso de la voz, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Buenos días a todos, primero darle la bienvenida a la Escuela, a los Alumnos que nos acompañan y que de alguna o de otra forma se cree una educación cívica de participación, e involucrarse en los problemas de su comunidad, hoy están viendo aquí como se deciden los problemas y yo creo que el problema del Puente del Papa es un problema concreto, independientemente de la propuesta que haya sido del compañero Regidor, en el sentido de que se ponga punto de acuerdo, yo creo que ni es necesario ponerlo a punto de acuerdo, yo creo que, yo invito a nuestro Alcalde a que lo tome como un asunto que, vamos a decir encontramos un bache, ¿vamos a traerlo para ponerlo aquí a punto de acuerdo?, yo creo que no, el bache se debe de reportar y se debe de atender inmediatamente, este asunto es más peligroso, porque están en torno de las vidas de los vehículos que transitan por Morones y en ese sentido es peligroso los que cruzan ese Puente, yo creo que debe de tomar el asunto inmediatamente el señor Alcalde y debe girar instrucciones sin tanto protocolo de discusión en el sentido de que si es un asunto para votarse o no votarse, hay asuntos menores que requieren la atención directa y yo creo que tiene la sensibilidad el Alcalde para turnar este asunto y que en lo mediato se atienda. Gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Les informo que me ha girado instrucciones el ciudadano Presidente Municipal, para que se envíe este asunto con todas las intervenciones y el contexto del mismo, al Ingeniero Alberto Medrano, titular de la Secretaría de Obras Públicas, para que lo atienda a la brevedad y nos remita un informe al respecto, lo que, si ustedes están de acuerdo equivaldría a retirar las propuestas planteadas con anterioridad del punto de acuerdo, así como de que se turne a Comisiones, ¿están de acuerdo?, si están de acuerdo, bueno entonces muy bien, para que quede consignado en acta, se giran instrucciones a la Dirección Técnica para que se remita un oficio al Ingeniero Alberto Medrano, donde se le hace del

conocimiento la preocupación de este Cabildo en torno al asunto planteado por el Regidor Candelario Maldonado”.- Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Se le concede el uso de la palabra al Regidor Candelario Maldonado para otro asunto”.- En uso de ella, el REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Bueno, nuevamente buenos días, mi propuesta en este caso nuevamente sería un punto de acuerdo que se votara, hacer un llamado al Secretario de Tránsito y Vialidad, toda vez de que ya estamos cansados, en lo personal yo estoy cansado de recibir ciudadanos que se vengan a quejar por extorsiones de Tránsitos, nuevamente tenemos un problema en la Secretaría, en donde ya organizaciones están quejándose, medios de comunicación han dejado nuevamente a la luz pública actos de corrupción en esta dependencia; quiero informarles que la semana pasada vinieron gentes de una organización nacional de protección al patrimonio de la familia “Onapafa”, en donde me hicieron llegar un escrito, en donde dicen que también Tránsito los está extorsionando y los está amedrentando y les está pidiendo dinero en la vía pública, le voy a hacer entrega señor Alcalde del escrito para que usted lo lea y ponga cartas en el asunto porque usted se mofaba que en la administración del PAN en sus comerciales, no pasaba esto y ahora vemos documentos, vemos organizaciones civiles en donde están denunciando este tipo de cosas y única y exclusivamente es su responsabilidad poner orden en esto, ya la CANACO, ya Ever Cuéllar, gente importante sale quejándose en ese sentido y creo yo el punto de acuerdo es hacer un llamado, es pedir un punto de acuerdo para que nosotros le hagamos un llamado al Alcalde y al Secretario de Tránsito, para que cuanto antes solucionen esta problemática que como bien es cierto dice la CANACO que es muy vieja y que se va a batallar para erradicarla, más sin embargo, una de las promesas donde se mofó el Alcalde diciendo que en la administración del PAN no pasaban estas cosas, hoy está pasando y es una de las problemáticas más importantes que tenemos. Le voy a hacer entrega del escrito y espero que lo ponga a consideración”.- Procediendo en este momento a la entrega en forma personal al C. Presidente Municipal.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO, manifestó: "Para hablar también sobre este asunto tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Alberto García".- En uso de la misma, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, expresó: "Si, efectivamente no podemos negar un problema arraigado en la corporación, pero también tengo que ser bien honesto, hay instrucciones por parte de la Secretaría por ejemplo, no parar a vehículos que no traigan las placas vencidas y ese tipo de cosas, pero lo que si no podemos permitir es que estén circulando en la ciudad un sinnúmero de vehículos que no sabemos, que no tenemos una base de datos, de quienes son, a quien pertenecen y si llegan a hacer algún daño, no sabemos en realidad a quien reclamar, entonces yo les pediría que todos los vehículos regularizados, todos los vehículos que tengan sus papeles en orden, que estén en un padrón vehicular oficial, podrán circular y pueden circular con toda tranquilidad, pero los vehículos que están ingresados al país de forma ilegal, que no están en un padrón vehicular, pues con toda la pena, pero tendrán que esperar a que se cumplan los tiempos para que los puedan regularizar las personas y que puedan circular con toda tranquilidad".- Acto seguido, se le concedió nuevamente el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: "Bueno, el tema era la corrupción, no era eso, pero ya que quieres pegarle compañero a que en la administración la vamos a hacer también de policía fiscal, bueno, pues mejor vamos a hacer un punto de acuerdo para que seamos policías fiscales y operamos como policías fiscales y yo no sé quien tiene o quien va a hacer esa chamba de empadronar a todos los vehículos que tu mencionas, porque yo preferiría poner más gente en la Dirección de Ecología, donde nada más hay ocho gentes y tenemos una problemática muy fuerte en este sentido en vez de andar buscando chambas que no nos corresponden. Mi punto de acuerdo es única y exclusivamente en cuanto a la corrupción, hacer un llamado en donde el Ayuntamiento le hace un llamado para que solucione este tema cuanto antes al Alcalde".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Algún otro comentario al respecto. Está a su consideración, me están girando instrucciones para que este asunto que usted está planteando Regidor, se haga del conocimiento del

titular de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, para que se aboque a la solución de lo que usted está planteando”;- interviniendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, y dijo: “No, mi punto de acuerdo es para que lo votemos para que el Ayuntamiento haga el llamado, no es para que el Alcalde disponga de el, a final de cuentas somos un Órgano Colegiado y lo tienen que poner a consideración”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: “Yo con todo respeto, aprecio mucho al Regidor Candelario, pero desde hace mucho tiempo hemos estado insistiendo en no traer temas que se sometan a votación y a puntos de acuerdos, para eso existen las previas compañero para poder tratar asuntos ya vistos con anterioridad”.- Enseguida, de nuevo se le concedió el uso de la palabra, al REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Le comento al compañero Hugo, yo también lo quiero bastante y lo aprecio, pero le comento que hoy si no ha visto el periódico, en primera plana viene en el periódico creo que El Norte, una problemática de ese tipo y yo le quiero preguntar señor Secretario del Ayuntamiento ¿existe la figura de previas? yo quiero que me expliquen en donde viene la palabra, previas, o donde tenemos que nosotros antes o se va a hacer de una manera anárquica o se nos va a privar la manera de venir a presentar aquí cosas o que es lo que se pretende”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Lo que yo le puedo informar es que existe la figura de reuniones de trabajo en el reglamento”;- diciendo el Regidor Maldonado Martínez: “Pero no, previas”;- a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Generalmente son previas, si usted así lo quiere considerar”;- añadiendo el Regidor Maldonado Martínez: “Es cuestión de interpretación, entonces”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, quien expresó: “Yo quisiera hacer un comentario a todo el Republicano Ayuntamiento. La manera por excelencia que tiene un cuerpo colegiado para trabajar, para ver los asuntos es en la manera de las Comisiones, en un Cabildo, en un Congreso, etc., es donde se pueden ver los asuntos más a detalle, es donde se arrastra el lápiz, es donde se ven los detalles punto por punto y donde inclusive en temas que no

sean propiamente legislativos, se puede ver un asunto en particular, sus estadísticas, sus quejas, sus respuestas, las entrevistas a varias personas, a varios funcionarios y esa es la manera en que yo creo debemos de pugnar para que en esas comisiones veamos los asuntos por la importancia de los temas, claro todo Regidor tiene el derecho de participar a hacer una propuesta, pero recordemos que como Órgano Colegiado vamos a privilegiar el trabajo de las comisiones para ver los asuntos punto por punto, detalle por detalle y ya llegar a las sesiones con más información y con más análisis de las situaciones, sin despreciar ninguna propuesta simplemente para análisis más detallado, precisamente por el respeto a todos los Regidores”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Entonces Regidor su propuesta sería que se enviara este asunto a la Comisión de Vialidad y Tránsito”.- Nuevamente solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien añadió: “Bueno, me acaban de recordar por un mensajito de la tregua que pedí, y creo yo que sería bueno entonces ya al ver los diferentes que vienen un poquito indispuestos a votar el día de hoy, pues podemos hacer, el Alcalde por lo pronto ya dijo que va a girar instrucciones para esto, que se va a hacer del conocimiento, entonces que no se ponga a consideración, ya por lo pronto que se haga, nada más lo que le pediría yo al Alcalde, es de que así como esto que está diciendo que se va a girar y así como lo del Papa, porque Marco Heriberto nunca se me va a olvidar, dijo que ya se iba a dar mantenimiento a eso y fueron mentiras porque ya tenemos un año y no se le ha dado mantenimiento, se cumpla, nada más es mi petición en este tema”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Buenos días, yo creo que no podemos cerrar los ojos a la realidad y el problema en Tránsito si se ha agudizado, sabemos que la fracción mayoritaria por ahí ha citado al Secretario, pero si es importante, ya Cande retira la propuesta, pero si es importante que a través del acta de Cabildo que se va a transcribir y que se le envíe al Secretario de Vialidad, él se entere de que estamos preocupados porque el problema sigue latente, cualquier medio de

comunicación electrónico e impreso ponen una trampita y caen los agentes de Tránsito, entonces si efectivamente fue una promesa de campaña del señor Alcalde, de erradicar o disminuir y vemos que no se ha cumplido, entonces si es un tema recurrente, es un tema que está ahorita al mismo momento de las previas, ha estado saliendo en primera plana y no podemos quedarnos callados y decir que las cosas están bien, es un problema grave que sabemos que viene de varias administraciones, pero queremos que el Alcalde cumpla y de él depende que el Secretario de Vialidad se ponga las pilas y aplique medidas correctivas, porque no es posible que cada vez que un reportero se disfraza de un ciudadano, la mayoría por no decir que todos, les toca caer desgraciadamente en el error, O.K., señor Alcalde que bueno que va a hacer el llamado al Secretario, se le haga llegar el acta y sepa que hay una preocupación, independientemente de las reuniones que tengan los Secretarios con la fracción mayoritaria, todos los miembros del Cabildo estamos preocupados por ello”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien comentó: “Primero el asunto de Tránsito es preocupante, yo creo que es un asunto álgido y que se debe de tomar con toda responsabilidad, pero de alguna u otra forma deben abrirse invitaciones para hacer mesas de trabajo para presentar propuestas, ese es un asunto que debe de encabezar la Comisión de Tránsito y debe de hacerlo lo más rápido posible, exhortamos a esa comisión a que convoque y si nos quieren invitar participaremos en ello. Hay otros asuntos, yo creo que en el ánimo de ser constructivos, hay el punto de Asuntos Generales, debemos de ser claros en que ahí se pueden presentar los puntos de vista de cada uno de los Regidores o funcionarios, para plantear algunas inquietudes que no estuvieron anexadas en el orden del día, donde si los puntos del orden del día debieron de haber estado trabajados en comisiones para una buena liberación, en ese sentido yo estoy de acuerdo; y lo otro, es en el sentido estricto de la libertad que nosotros como Regidores podemos abordar temas de envergadura para que de alguna u otra manera se den a conocer y luego sean atendidos, yo nada más lo manejo como una cuestión de razonamiento que debemos de



tener claro, la libertad y el punto de Asuntos Generales es para que nosotros exponamos nuestros puntos de vista que sean importantes, que así lo consideremos cada uno de nosotros, esa es una libertad que por eso está constituida así en el orden del día, en el sentido de que a veces nosotros, haya asuntos tan importantes que consideremos, tal vez alguno lo pueda considerar más y otro menos, pero bueno así está la visión de cada uno, las percepciones son diferentes y en ese sentido algunos pueden considerar el debate de una manera constructiva para decir que es un punto de acuerdo, para otros no puede ser, esa es la libertad de esta democracia que se debe de dar en este seno de una instancia colegiada, yo lo manifiesto, obviamente yo si llamaría que fuéramos más constructivos y que valoráramos más nuestros puntos de vista, eso si lo dejo claro, porque también no se vale que a veces se desgasta mucho la reunión de trabajo cuando los puntos más importantes como tránsito, que debiera haber más discusión pero de una manera proactiva para resolver los asuntos y a veces no es la intención de resolver el asunto, es más de imagen, más de proyección y yo los invitaría a que fuéramos más proactivos en ese sentido”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Gracias, efectivamente como comenta el compañero Pedro Arredondo y el compañero Sergio, debe haber una cuestión de opinión de conocer los puntos de vista, eso sin duda como Órgano Colegiado tomamos decisiones, tenemos que ver el punto de vista también del otro, pero también por esa misma toma de decisiones es que se tienen que analizar a detalle e inclusive yo apoyo la cuestión de que por ningún motivo se dejen de enviar los extractos del acta de la Sesión de Cabildo a los Secretarios para que conozcan lo que estamos debatiendo, los puntos de vista de cada uno de los Regidores, para que se conozca lo que se debate aquí en el pleno y todos los puntos, entonces yo entiendo que se ha estado mandando y bueno la invitación y la petición es que por ningún motivo que siempre se mande eso, para que estén enterados también los Secretarios de los puntos de vista y de las situaciones que estamos viendo aquí en este pleno”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO

CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Con respecto por ahí, no sé en que quedó Regidor lo de la transmisión de las sesiones por Internet, pero creo que ya estaba aprobado y sé que algunos Secretarios tienen en su oficina la transmisión en vivo de la sesión, yo creo que debería asegurarse el Alcalde de que todos los Secretarios estén en el momento de la sesión presenciando la sesión como Órgano Colegiado superior de la administración deben de estar al pendiente de los temas, por otra parte le quiero pedir a la fracción mayoritaria y al Presidente de la Comisión de Tránsito que nos invite a la reunión con el Secretario de Vialidad y decirles que todos estamos interesados, sabemos que han tenido reuniones con diferentes Secretarios, pero las demás fracciones tenemos interés y vamos a agilizar los tiempos y que los Secretarios también su tiempo lo aprovechen y que mejor que si ustedes tienen a bien, usted señor presidente Luis, Chabeto, de cariño de amigo, si tienen a bien señor presidente, si vas a convocar al Secretario, yo creo que no estaría de más que convoques a todos los que tengamos interés de las diferentes fracciones, es un llamado que hago al presidente de la comisión, ojalá y lo consideren porque sé que ya lo van a hacer”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Creo yo que lo que dice Marcos y lo que dice Sergio es cierto, tienen razón, más sin embargo hago una reflexión a lo que dice Hugo, a lo que dice mi compañero el Síndico don Rogelio, que yo también lo quiero mucho don Rogelio, yo los quiero a todos y lo que si les puedo decir es que no podemos vivir esclavos de los estatutos de Acción Nacional, ustedes quieren llevar a lo obscuro los temas para ustedes decidir si entran o no entran, creo yo que no quieran boicotear las propuestas de los compañeros, tenemos aquí libre expresión, no pueden ser una fracción anarquista de querer manejar todo ustedes, tienen que escuchar a las minorías, recuerden que nosotros y ni tan minorías porque a final de cuentas la unión hace la fuerza en algunas ocasiones, yo los invito a que este tipo de prácticas no las lleven a cabo, no quieran llevar las cosas a lo obscuro, aquí podemos presentar cosas, hay cosas que en comisiones se llevan tiempo, tiempo y tiempo y no se resuelve nada a final de cuentas, yo quisiera hacer ese llamado

compañeros, estoy, felicito al Alcalde por la pronta respuesta a mi petición para que se le llame la atención al Secretario de Tránsito”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien expresó: “Buenos días compañeros, yo creo que lo de Tránsito es un tema ya muy antiguo de todas administraciones anteriores y yo me uno a la petición que hacen los compañeros para el presidente de la comisión y que invite a todos los integrantes de este Cabildo y que acudan quienes tengamos interés; por otro lado, yo siempre he estado de acuerdo que todas las comisiones se deben de lograr en base de los consensos y todos aquí conocemos que el día de hoy iban a integrarse un tipo de comisiones, que no habían sido consensuadas oportunamente, entonces yo quiero reconocer a los compañeros que tuvieron a bien retirar esas comisiones con el afán de que se hagan en consenso y podamos sacar todos los acuerdos si se puede en consenso, para el bien de todos los regiomontanos”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre otro tema tiene el uso de la palabra el Regidor Marcos Mendoza”;- en uso de la misma, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó: “Gracias, bueno el día de ayer, en estos días he visto con agrado la decisión del gobierno Municipal de Monterrey de impartir cursos de inglés y computación a la comunidad de una forma gratuita, creo que esto es un paso importante, creo que esto es un programa que debe de beneficiar a los ciudadanos si queremos ser una ciudad de progreso y una ciudad en un mundo globalizado, son importantes estos cursos de computación e inglés para todas aquellas personas que son muchísimas, que no han tenido la oportunidad por diversas formas y por diversos motivos, pero principalmente económicos para poder aprender computación y el idioma tan importante como es el inglés, yo felicito a la Administración en este sentido y también invito a que redoblen el esfuerzo, que piensen en grande en la Dirección de Educación, que piensen en grande para abarcar la mayor cantidad de colonias, la mayor cantidad de personas jóvenes, adultos, niños para que les llegue este conocimiento a los regiomontanos e inclusive hacer un análisis que ya se vería en su momento en la Comisión de Educación y en la Comisión de

Hacienda para que si se requieren mayores recursos con las ampliaciones del Presupuesto que ojalá tengamos para que tenga más ingresos el Municipio de Monterrey este año, se refuercen esos programas que son de beneficio para la comunidad, eso es lo que debemos de estar viendo por el bien de los ciudadanos, por el bien de los regiomontanos, ciudadanos con conocimientos ciudadanos informados, ciudadanos que se preparen mejor para un futuro y también para un presente como es la computación y el inglés”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Para el mismo tema tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano”.- Enseguida, en uso de la misma, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Obviamente todo esfuerzo encaminado a la educación debe de aplaudirse, pero también debemos obviamente hacer la reflexión que también se requiere hacer un gran esfuerzo para que muchos ciudadanos que todavía hoy en día, en el año dos mil ocho hay personas que no saben leer y escribir, es triste decirlo, pero es una población muy grande todavía aquí, sobretodo en Monterrey y en los estratos económicamente bajos, por lo tanto yo considero que también se debe de hacer una cruzada para que se haga una campaña con el INEA fuerte y creo que lo están trabajando en el aspecto de la campaña nacional de alfabetización, yo creo que si tenemos la posibilidad en esta Administración de levantar la bandera en alto, la bandera blanca de analfabetismo sería un éxito que podríamos demostrar que si se puede, porque dándoles la oportunidad de leer y escribir a nuestros ciudadanos es una nueva expectativa de vida, porque pueden encontrar mejores trabajos, pueden hacerse más útiles a la sociedad y en ese sentido pueden ser gentes que obviamente apoyen mejor a su familia y lleven el pan y la sal y en ese sentido, yo invito también a no dejar ese hueco olvidado del analfabetismo que tenemos en nuestra comunidad”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Sobre ese asunto tiene la palabra el ciudadano Presidente Municipal”.- En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresó: “Estimado Regidor, nosotros desde el año pasado hemos estado trabajando muy de la mano con el INEA, de hecho nos dieron un reconocimiento, tanto en el mes de septiembre, como en

fechas posteriores a este mes hicimos eventos para acreditar con conocimientos de primaria y secundaria, tan solo en el mes de septiembre al evento que hicimos acudieron seis mil personas en un solo día, y luego hicimos a finales de año pasado otro con el INEA y este año estamos trabajando muy de la mano para profundizar en este tema porque es muy lamentable que el 20% de nuestra población no hemos terminado la primaria y la secundaria, que equivale a más de novecientos mil nuevoleonenses que no han terminado sus estudios de primaria y secundaria en el Estado y por eso el Municipio de Monterrey está trabajando muy de la mano para disminuir este rezago educativo que es muy elevado, y en paralelo a esto también estamos trabajando hacia el interior de la Administración en conjunto con el INEA también para que todos los que colaboramos en la Administración independientemente del área también podamos cursar ambas primaria y secundaria y en ese orden de idea, y lo que dice Marcos, efectivamente hemos sacado nuevos programas sumamente importantes, estamos ofreciendo cursos de computación e inglés gratuitos, cada mes la meta es llegar a capacitar a novecientos sesenta personas mensualmente, los cursos duran seis semanas, varían lunes, miércoles y viernes, una hora y media, martes y jueves dos, en diez módulos diferentes diseminados a lo largo y ancho del Municipio y en la medida del éxito del mismo va a ser el incremento de estos cursos de computación e inglés y coincido contigo aquí con nuestro amigo también el profesor de que hay que apostarle a la educación y el Municipio está trabajando para formar jóvenes hombres y mujeres de bien”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: “Recibimos con beneplácito todo lo que sea en beneficio de los ciudadanos regiomontanos en mejoramiento a su educación, siempre lo hemos dicho la educación no es un gasto, es una inversión, recibimos con beneplácito Alcalde todo ese tipo de programas como nos tocó constatarlo el día que se entregaron becas a 3,915 familias, ya lo hemos manejado, se quitaron del Ramo que ahí se dedicaba para ese asunto y yo aplaudo esa situación que el Municipio siga invirtiendo, no gastando, invirtiendo en ese tipo de familias para

que puedan terminar su educación básica, su primaria y lo dije la vez pasada ojalá lo podamos extender hasta la secundaria, porque ahorita nada más lo tienen en primaria, por ahí también recibimos y nos daría mucho gusto, aunque no es responsabilidad del Municipio en eso siempre estamos claros, esa es una responsabilidad del Estado y que puedan apoyar a las escuelas de una u otra manera incluyéndolas en el Programa PAC, sé que tienen ese proyecto, ojalá y echen andar eso, aunque lo digo nuevamente no es responsabilidad del Municipio, directamente es del Estado, pero ojalá podamos ayudar en eso. En cuanto a lo del INEA, yo ahí si quiero hacer un comentario que se sigue implementando este tipo de acciones, pero nos están rebotando en otro tipo de situaciones, que tanto vale que el muchacho tenga el certificado de primaria o de secundaria en quince días o en un mes, yo ahí si haría un llamado desde aquí al INEA, si verdaderamente estamos enseñando al muchacho a leer, escribir las matemáticas, porque eso lo digo claramente, está permitiendo que muchos alumnos ya no vayan a la secundaria, son tres años, acá la hacemos en quince días, ya no vayan a la primaria, más allá de que pueda ser una fuente de empleo para el magisterio, creo yo que debemos de preocuparnos porque el alumno salga bien preparado, que sepa como va a enfrentar a la comunidad, no simplemente que cumpla con el requisito de tener el documento del certificado, yo hago un llamado a los integrantes del INEA que verdaderamente revisen los planes y programas y que si verdaderamente el muchacho sale preparado para enfrentar a la comunidad, y siga aportando en beneficio de la comunidad señor Alcalde, siempre le aplaudiremos todo lo que haga en beneficio de los alumnos, de alumnos de Monterrey y lo vuelvo a repetir no es un gasto, es una inversión”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Para otro asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Bueno, pues a mi me da mucho gusto escuchar, pues que todo mundo se felicita y todo mundo opina, yo también felicito al Alcalde por este tipo de acciones que son importantes, pero, quiero mejor aprovechar el tiempo de esta sesión para aprovechar lo que dice mi

compañero Marcos Mendoza, que son cosas que si le interesan a la ciudadanía, en el mes de enero y parte de febrero se recarpeteó la colonia Jardín Español y algunas colonias de por acá del sur de la ciudad, y veo con tristeza que en la colonia Independencia no está pavimentado como debiese ser y aprovechando esto, empiezo a ver un análisis electoral y veo que el Alcalde tuvo más votos en aquellas colonias que en esta, entonces como dicen, piensa mal y acertarás, no, que se le da un beneficio a quienes votaron por el Alcalde mayor y yo quiero hacer un punto de acuerdo, pedir un punto de acuerdo para que este Ayuntamiento gire instrucciones al Alcalde, para que cuanto antes se analicen las calles que necesitan ser recarpeteadas de la colonia Independencia y que cuanto antes se hagan estos trabajos en tal, ese es mi solicitud al punto de acuerdo para que se vote señor Secretario”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Algún comentario al respecto de lo que acaba de;- tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Alberto García”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, expresó: “Nada más puntualizar, esta Administración y yo creo que nos queda claro, lo has dicho Cande anda por todo el Municipio trabajando, aquí los regiomontanos somos todos y para todos se hace, para todos los sectores está, yo creo que hay claros ejemplos de los sectores donde el PRI o el PT tienen muy altas votaciones, se han hecho muchas cosas, entonces, estoy de acuerdo, con que si presupuestalmente se puede pavimentar todo Monterrey, que se pavimente todo Monterrey, pero no podemos decir que las obras que se están haciendo en esta Administración son con tintes electorales”.- De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Yo quiero corregir a mi compañero, yo no dije que estaban trabajando por todo Monterrey, pero bueno ya que él dice pues le quiero corregir, que están trabajando en todo el Estado, no nada más en Monterrey digo, pues ya vemos y si a esas vamos pues en todos lados están jalando, o sea, a esas vamos, no, pero bueno yo lo que quiero poner es muy directo mi punto de acuerdo que es, apoyar a la gente de la colonia Independencia con mejores vialidades, toda vez

de que hay camiones que pasan por ahí y que echan a perder las calles, que hay calles que tienen muchos años que no se les ha dado su manita y hay que dársela, esa es mi propuesta y bueno, sino pues me esperaré a algún candidato del PAN que quiere ser candidato a Gobernador para pedírselo también, porque que está ofreciendo mejores vialidades, entonces voy a mandar mejor a los compañeros de la Independencia que lo busquen. Gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien dijo: “Buenas tardes. Estoy de acuerdo contigo Regidor, la colonia Independencia si necesita pavimentación, pero lo que deberíamos de hacer es turnárselo a la Secretaría de Servicios Públicos para que ellos hagan un análisis y tal vez en lugar de poner pavimento asfáltico, lo podríamos poner de concreto, porque los camiones tienes razón destrozan las calles y por otro lado dices que en ciertas partes donde nos fue bien electoralmente es donde se está trabajando, yo nada más quiero preguntar si alguien sabe en dónde se hacen las carnes asadas para ver si nos invita, no, no se algún personaje por ahí anda haciendo carnes asadas, que nos inviten eso si es electoral y mi propuesta es turnarlo a la Secretaría de Servicios Públicos. Gracias”.- De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Me voy a bajar un poquito a tu nivel compañero, quiero felicitar al Alcalde por la invitación a comer, porque pareciera que todo, cada vez que habla mi compañero Tomás piensa en carne asada, recordemos la vez pasada que pidió que nos fuéramos arreglar una situación en una carne asada, que haya bistek del siete, pero yo quiero decir que eso no me interesa, si la gente Mario Guerrero, al que yo creo que es a quien tú te refieres está haciendo carnes asadas o no, a mi en lo personal no me interesa y yo creo que al Ayuntamiento no le debe de interesar porque esa es situación de allá de ellos, yo creo que aquí lo que dice Marcos, hay que ser congruentes con lo que dice tu compañero de Partido y con lo que marcan los estatutos de tu Partido y del mío, en donde tenemos que gobernar para poyar a la ciudadanía, dentro de los 14 reglamentos que hay en Acción Nacional obra eso te invito a que lo leas para qué, para que estés empapado y que tenemos que votar cosas a favor de



la ciudadanía, tenemos que gobernar y ese es mi punto, yo no estoy criticando si alguien va o si no va, si hace carnes asadas o no, en teoría es se vote, se gire instrucciones para que cuanto antes se recarpeteen las calles que necesita la colonia Independencia, punto”.- Respondiendo el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, lo siguiente: “De hecho mi propuesta fue más allá, yo solicité que se turnara a Servicios Públicos, que se hiciera un análisis y ver si en la colonia Independencia podemos poner concreto hidráulico, es mucho mejor, es mucho mejor mi propuesta que la tuya, perdóname pero es la verdad”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Regidor Tomás Macías, en el sentido”.- Interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Primero yo pedí, primero va el mío, y luego el de Tomás”.- Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes la propuesta del Regidor Candelario Maldonado, en el sentido de que se pavimente la colonia Independencia”.- En ese momento, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO dijo: “En las calles que se necesitan”.- A continuación, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO, ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Quiero ponerle al botón de repetir, no, pero es que no sabemos exactamente cual es el contenido que calles, cual es la redacción que va a tener este documento de tal manera que me parece que si votáramos a favor de una expresión general estaríamos faltando a nuestro deber como Regidores, pues la ciudadanía nos exige ser precisos en la toma de nuestros acuerdos, así que por el mismo ambiente que nos acompaña de amistad, yo le rogaría al Regidor Maldonado que retirara su propuesta porque yo quisiera proponer en todo caso si no la retira, pues que votemos si se vota o no, de tal manera que podríamos entonces así resolver el problema, pero estoy seguro que si esta propuesta que suena también apoyable se envía a la Comisión de Obras Públicas pues ahí se podrá ver con detalle y se podrá entonces reflexionar y podremos nosotros los que no estamos en esa Comisión tener un voto más razonado, esa sería mi propuesta señor Secretario”.- Enseguida, el C.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Ha sido recogida. Tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo”.- Interviniendo en ese momento, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “No, yo la pedí primero. Quiero decirle señor Síndico que a lo mejor no me puso atención en lo que dije, yo lo que pedí fue, que se analizara en las colonias que se necesita y que a la brevedad se de la instrucción de que se recarpeteen, esa es mi propuesta muy concisa en la colonia Independencia cuanto antes, que el Ayuntamiento haga un llamado al Alcalde para que se haga un análisis y a la brevedad se recarpeteen las calles que se necesitan, eso es todo”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo y después la Síndico Segundo María de los Ángeles García”.- En uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Bueno, pues yo considero Cande que tendríamos que hacer un estudio presupuestal para ver la capacidad del Municipio o de Servicios Públicos o de Obras Públicas para ver que área se puede pavimentar de esa colonia, entonces como que es algo complicado hacerlo así muy al vapor y si Cande, ya me escuchaste”.- A lo que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, respondió: “Si, estoy diciendo que lo votes en contra si no te parece compañero”.- Respondiendo el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, lo siguiente: “No, no, no, digo yo creo que hablamos de tolerancia, entonces tenemos que escucharnos y aparte más ahora que nos metiste en este mes del amor y la amistad, pues tenemos que la verdad ser más perceptivos, yo considero Cande que esta propuesta la siento un poco al vapor, o no sé si más, pero si, si nos meteríamos en un problema de no entrar en detalles, de lo que realmente se va hacer, o sea no podríamos decir que se pavimente lo más que se pueda, pues no, digo no es un acuerdo concreto, para empezar ver la Tesorería, ver la Secretaría de Servicios Públicos o de Obras Públicas que es lo que tienen y si, pedirle al Alcalde que él de instrucción para que se haga una revisión exhaustiva y que efectivamente nos den lo más que se pueda de beneficio para esa colonia, pero la verdad así como está la propuesta siento que no, se me hacía mejor la de Vialidad y

Tránsito”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien comentó: “Gracias. Cande nada más quiero recordarte a ti y a todos, que existe un Consejo Ciudadano de Obras Públicas, ellos están evaluando cuales son las prioridades de todas las colonias, el Consejo Ciudadano es el que debe de intervenir en esto, yo propongo que se vaya a la Comisión de Obras Públicas y al Consejo Ciudadano también. Gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien comentó: “Compañero Candelario, muy especialmente me parece que coincido con usted en todo, en lo fundamental, o sea, en Tránsito pues tenemos que hacer algo para que, nosotros anduvimos una parte de la fracción del PAN hasta las cuatro, cinco de la mañana viendo como operan los operativos estos y notamos que pueden mejorarse notablemente, que hay muchas cosas que se pueden mejorar, también coincidimos con lo del Puente del Papa, también coincidimos con lo de que hay que pavimentar en la colonia Independencia, pero estar tomando acuerdos de cada asunto que usted plantea, que son buenos, y que son plausibles, es lo que no estamos de acuerdo, pero que todo esto se resuelva es urgente, yo estoy de acuerdo en que los tres que usted presentó tienen que resolverse de inmediato, lo que no estoy de acuerdo es que se proceda a tomar un punto de acuerdo, basta con presionar, decir lo que considera usted conveniente, coincido con usted en lo fundamental”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes la propuesta del Regidor Candelario Maldonado, en el sentido de enviar un Punto de Acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas, para que se pavimente”.- Interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Es para el Alcalde, yo nunca mencioné ninguna Secretaría, dije para que el Alcalde gire instrucciones y él”.- De nueva cuenta en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Permítame recordarle Regidor, para que el Alcalde gire instrucciones no es necesario un punto de acuerdo, de todos modos si lo requiere lo sigo sosteniendo en votación, haber si ya lo definimos bien, en el

sentido de que el Alcalde gire instrucciones a la Secretaría de Obras Públicas para que se analicen las calles que sean, y los recursos disponibles y se puedan pavimentar, bachear o recarpetear según sean los términos técnicos empleados por ellos la colonia Independencia, quienes estén de acuerdo en esa propuesta, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, quienes estén en contra, quienes se abstengan. **Es desechada por mayoría**”.- Solicitando de nueva cuenta el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Otro tema, otro punto de acuerdo que quiero presentar. El próximo punto de acuerdo que quiero solicitar es para que se haga un subsidio en cuanto a las multas que están apareciendo en los medios de comunicación, por medio de denuncias y que han venido a pedirnos que se haga un subsidio a las multas que por error de la Administración o del Gobierno del Estado, porque a final de cuentas no sabemos quien es el responsable, se haga un subsidio para que no se les cobre a los ciudadanos que a final de cuentas les aparecieron las multas cuando no eran, hicieron su cambio de placas, no aparecían las multas y hoy en día están apareciendo, por un error no sé de quien, creo yo que hay que apoyar la economía familiar y si ellos tuvieron la intención de pagarlo, creo yo que se debe de hacer un subsidio para que no se le cobre estas infracciones a la gente que hizo en tiempo y forma su cambio de propietario y que por algún error que yo no sé quien, ni quiero juzgar a nadie, no se hayan puesto en el sistema”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se recogen esas observaciones Regidor, aquí el señor Tesorero para su análisis y estudio”;- interviniendo en este momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, y agregó: “No, es un punto de acuerdo para que el Ayuntamiento otorgue un subsidio para que”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de todos ustedes el punto de acuerdo ya planteado por el Regidor Candelario Maldonado y que por obviedad de tiempo no lo repetiré”; una **moción** de orden que quiere hacer el Regidor Arellano”;- en uso de la voz, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Yo haría el llamado a Candelario, una propuesta. A veces el hecho de traer temas importantes y la

forma como los presentas no proceden porque se embleman como los presentas, en ese sentido ese asunto que estás planteando es un problema de primer orden y por la forma como lo estás planteando ya se desborda en otro y no les damos salida, yo creo que el llamado es de que seas más prudente, yo creo que si ya hay una propuesta ahorita del Tesorero que el los va a atender, yo creo que debemos fortalecerla y en ese sentido yo te haría la invitación a que retiraras el punto de acuerdo porque si es importante el tema y por la presentación de tu formato pues se pierde la esencia, yo haría el llamado en este punto porque hay mucha queja de ciudadanos que no pueden pagar lo inmediato, entonces si es darle una salida importante al tema, es importante el tema, yo creo que fortalecer la propuesta con todo el llamado de madurez”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Dentro de más o menos el mismo marco de sanciones, la verdad es que la compañera Ana Cristina, hizo por ahí algunos comentarios y nos siguen llegando gentes con casos de multas de alcohol señor Tesorero, que el carro vale cinco mil pesos y que la multa es de diez mil o nueve mil, entonces ahí si tendríamos que hacer algo, pero igual no sería pedir un punto de acuerdo, sino sería considerar que reforma o que acción tomar para que esa gente de escasos recursos pague de otra manera su compromiso con el municipio y si, pues que no se queden sin sanción, pero que ha sido inequitativo e injusto, igual sabemos que hay multas que la gente no reconoce pero de la misma manera creo que pedirle al Alcalde y al Tesorero que pongamos cartas en el asunto y que nos dijeran cual sería la mejor forma de solucionar la problemática de esta gente pero de fondo y en forma real, que no vayamos ahorita a caer en una votación que porque no se aceptara, digo, eso no deja de ser importante”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien comentó: “En lo que dice mi compañero Sergio, tiene razón, no nada más porque lo proponga yo se va a votar en contra, creo yo que es una necesidad de primer nivel como dices compañero, como dice mi compañero Pedro, tiene razón en cuanto a que la ciudadanía está lógicamente pagando los platos rotos a final de

cuentas por este error humano que yo no quiero saber de quien, es una propuesta muy noble, si ustedes quieren que les traiga manzanas, pastelitos y piedritas y les explique, lo puedo hacer, pero lo único que yo veo es una fracción de Acción Nacional que quiere llevar las cosas a lo obscuro para que ustedes decidan lo que quieren proponer, creo yo que son cosas directas que no tienen mucho análisis, si el Puente del Papa tiene riesgo con un dictamen que todos lo sabemos, se vota si se le da mantenimiento o no, punto, yo no vengo aquí a enseñarles el hilo negro o/a explicarles, o sea, aquí los puntos de acuerdo son muy específicos y aquí es, se da un subsidio a la gente, si o no y punto, si no lo quieren dar y si lo quieren analizar o esto, bueno, pues hagan ustedes la propuesta después, por lo pronto lo que yo estoy proponiendo vótenlo y se acabó. No me voy a enojar ni me voy a sentir, es Día del Amor y la Amistad, es un día antes del Día del Amor y la Amistad”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Antes de someterlo a votación, tiene el uso de la palabra el Síndico 1º. Rogelio Sada”;- en uso de ella, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Para el asunto en cuestión más no respecto al fondo, sino respecto a la forma; yo quisiera en primer lugar sumarme a la reflexión que hizo el Regidor Sergio Arellano, en el sentido de que este órgano debe de mantener Asuntos Generales con una libertad absoluta y casi podríamos decir, sin límite de tiempo para que cumplamos la misión que además tiene el Cabido, no tan solo de regular, emitir acuerdos, decretos, etc., si no que a la vez sea el órgano de reflexión porque somos representantes de un pueblo que requiere de un organismo que medite las cuestiones, las analice y finalmente forme un criterio que puede o no terminar en una acción determinada del órgano que está encargado de la ejecución, de la autoridad municipal o puede terminar en un cambio de un reglamento, me parece que esa posición que ha manejado el Regidor Arellano es totalmente endosable, deberíamos de enfatizar que es un punto muy importante de nuestra misión, un objetivo que tenemos que cumplir bien; por otra parte, si es necesario que cuando reflexionamos y queremos tomar una acción, es importantísimo que sea precisa la acción que vamos a tomar y no

general y vaga y en ese sentido probablemente tomar puntos de acuerdo, someterlos a votación cuando no se sabe con precisión donde están las comas, ni los puntos, y la expresión concreta que se quiere proponer me parece que se está solicitando a los miembros del Cabildo la toma de una resolución que es muy vaga, en ese sentido yo le diría al Regidor Candelario Maldonado que probablemente debería considerar que el instrumento para que afloren y se resuelvan esos asuntos pues son las comisiones y que en las comisiones debemos de tener ese espíritu deliberativo, abierto de reflexión abierta inclusive porque ahí es donde se toman las decisiones y en el que podríamos participar y tenemos el derecho de participar en cualquier comisión cualquiera de los miembros del Cabildo, para que ahí se precise, yo felicito la inquietud que se tiene respecto a muchos de los puntos que aquí se han tocado porque son asuntos que debemos de preocuparnos por ellos y resolverlos. Por último quisiera irónicamente proponer un punto de acuerdo, de tal manera que aquí votemos a favor de reglamentar este asunto, de que no se vale tomar acciones sobre las rodillas, que no se vale traer aquí puntos de acuerdos no precisos y que no hayan pasado por una comisión, estoy jugando con el concepto porque no lo propongo en serio, estaría contradiciendo lo que estoy combatiendo, me parece que es importante no obstante que si podemos preocuparnos por modificar lo que haya proponer, probablemente el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para que esto se regule y entonces podamos ser más efectivos porque no lo estamos siendo al presentar puntos de acuerdo vagos, generales que no tienen precisión y que es un abuso pedirnos que votemos sobre un asunto así, simplemente, por supuesto que no propongo tomar una resolución aquí y que se voto, simplemente recordar que tenemos ahí una tarea todos para precisar las formas en que vamos a manejarnos y ser más efectivos en la toma de decisiones en este Cabildo”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien manifestó: “Miren, yo creo, si a todos nosotros nos han llegado casos de que ya pagaste una multa y vuelve a salir y que pague el refrendo del 2005 y tengo una multa del 2003 o del 2004, pero yo le pedí a

Cande también de que hiciéramos un estudio más a fondo porque aquí todos queremos el beneficio para los ciudadanos, vas a votar en contra de que se de un subsidio, digo no se trata de eso, yo desde mi punto de vista no se debe de poner a votación, ahí en todo caso la votación sería, se pone o no se pone a votación desde mi punto de vista, yo creo que todos queremos subsidios para los ciudadanos, para los que menos recursos tienen pues no podemos caer en un debate de este tipo como ya lo manejamos, bueno, ahora propongo que se pavimente la calle de la colonia Independencia y luego de la colonia Bella Vista, yo creo es responsabilidad de la administración, es su responsabilidad no tiene que llevarse a ningún punto de acuerdo y en este asunto yo le pediría al Tesorero pues que atienda los casos en lo particular y se le de el seguimiento necesario, si hay usuarios que tienen el refrendo del 2005 ya pagado, supuestamente lo tiene que tener liberado de todo y haya sido un error del estado o del municipio, pues se le de seguimiento en lo particular en la oficina en la Tesorería y nos llevemos a poner puntos de acuerdo de que si o no, ahorita, en todo caso yo haría el llamado en que se haga la propuesta de que si se pone a votación o no se pone a votación, porque no se trata de decir bueno, estás en contra de que se de el subsidio, yo creo que nadie estamos en contra de eso. Mi propuesta es que antes de ponerla a votación, se ponga a votación si se lleva a cabo o no, esta propuesta”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien dijo: “Por eso hace rato yo hacía la reflexión con Cande en el sentido de que a veces hay propuestas muy bien planteadas, pero no el formato es el adecuado, porque de toda propuesta debe de hacer un diagnóstico, debe de haber indicadores y debe de haber un análisis de esos indicadores para elaborar una propuesta concreta, en ese sentido cualquier procedimiento mínimo debe entrar en ese análisis, ahorita en una reunión de tres o cuatro horas no podemos sacar una propuesta concreta, por lo tanto yo considero que es de tan importancia para la ciudadanía es la conflictiva de esos pagos de tránsito que fueron no clasificados o manejados de una forma correcta que la autoridad tiene que darle alguna alternativa, pero no podemos hacerlo en las rodillas, tenemos que analizar



hasta donde las mismas condiciones de hacienda y la de los reglamentos nos permiten hacer, tenemos que ser precisos en las propuestas, en ese sentido yo hago una propuesta concreta que en cierta forma hace rato se dibujaba, que sea el Tesorero, punto, con todas las propuestas que van llegando y elabore un proyecto y ya que el lo tenga en corto, cuatro o cinco días nos la presente, yo creo que él puede elaborarnos una propuesta para darle salida a este asunto, yo considero que si es importante esta problemática y en ese sentido ya darla a conocer cuando todo sea de acuerdo, pero ahorita no podemos votar una propuesta que desde mi punto de vista si es importante, pero que no podemos darle la precisión ni los alcances suficientes para poderla concretizar, pero en ese sentido yo hago esa propuesta Cande, para que tengamos la confianza, si quieres yo me propongo junto con la Comisión de Hacienda para encabezar contigo, con el Tesorero y todos los que quieran una propuesta, es elaborarla bien, porque yo considero que los ciudadanos quieren alternativas reales, yo también pediría en este caso, pues yo quiero la pavimentación de las colonias en donde uno tiene influencia si, pues para también ver beneficios concretos, pero creo que no se trata de eso, se trata de atender objetivamente las cosas, si es una problemática, si es necesario elaborar un proyecto y darle la confianza al Tesorero que la encabece junto con la Comisión de Hacienda y todos los involucrados que quieran colaborar, yo hago esa propuesta porque creo que si la llevamos a votar, va a suceder lo que hace rato sucedió, va a ser desechada y va a quedar un pendiente para los ciudadanos sin concretizar nada, entonces debemos de ser más proactivos, más precisos en el alcance de nuestras propuestas para darle seriedad a este asunto. Muchas gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Gracias, compartiendo la preocupación del Regidor Maldonado por esta situación que se ha venido presentando no solo en este municipio sino en otros también, en primer término señalar que los subsidios y las condonaciones se manejan a través de un sistema que llamamos bases en esa materia donde se le conceden determinadas facultades al Tesorero, entonces, bueno buscando ir hacia ese

rumbo y en el sentido de que debemos de hacer algo es modificar, la propuesta debe de ser en el sentido de modificar esas bases para incluir ese tipo de subsidios y si no, aplicar los ya existentes que también los podríamos aplicar actualmente, no estamos impedidos para ayudar al ciudadano en esa materia, podemos usar los subsidios ya existentes y paralelamente incluir este nuevo rubro a través de esa modificación que sería eso un proyecto concreto a través de una comisión que sería materia de este Ayuntamiento y por otro lado, si señalar y que es muy importante que el ciudadano sepa que tiene medios legales a su alcance, es decir si tiene esta situación en su estado de cuenta, tiene los recursos de inconformidad contra el municipio a los que puede ocurrir y si le va a atender en ese sentido; entonces si que quede claro que el ciudadano no está en estado de indefensión, nosotros podemos ayudarle con los subsidios ya permitidos, podemos encaminarlo hacia los recursos legales a que tiene acceso y trabajar paralelamente para incluir esos conceptos en las bases que este Ayuntamiento ha aprobado. Gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Me llama la atención la analogía que hace don Rogelio de hacer las cosas sobre las rodillas, realmente es algo que se puede interpretar de muchas cosas, yo lo que quiero decir don Rogelio, usted siendo presidente de la Comisión de Hacienda, es que el día que pedí yo un subsidio que la Comisión lo viera para la condonación del pago de parquímetros durante lo del foro, no se resolvió nada, bueno, es fecha que aquí no ha habido nada en el Ayuntamiento ni se ha visto nada, ni a mi se me ha notificado nada en lo personal en cuanto a la resolución, ciertamente me invitaron a algunas reuniones de comisiones porque así lo solicité, no pude asistir en algunas pero no se resolvió, bueno, a mi no me notificaron ninguna resolución, por tal motivo ya no voy a la comisión, ya vengo mejor directo y lo presento aquí, tiene razón en lo que dice mi compañera Ana Morcos, que eso va en modificar las bases, yo creo que tienen razón, el fondo es apoyar a quien lo necesita, que hay mucha gente inconforme de estas multas, más sin embargo es algo bien noble, yo no veo porque verle cinco patas al gato, es algo bien noble, si se hace el

subsidio o no, no lo tiene que ver una Comisión, yo creo que nosotros somos bastantes maduritos y bastante grandecitos para poder tomar una decisión, punto”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a votación lo propuesto por el Regidor Candelario Maldonado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada; los que estén en contra; quienes se abstengan.- **Es desechada por mayoría**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta Primer Sesión Ordinaria del mes Febrero”.- En uso de la voz, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: “Señores Regidores y Síndicos: Agotados los puntos del orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior.- Doy fe”. - - - - -

